




Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales


Universidad Zaragoza

Actuación en caso de Accidente laboral en la Universidad de Zaragoza



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 05/09/2019
	Actuación en caso de accidente laboral	Página 2 de 9

Responsable elaboración: T.S.P.R.L. de la U.P.R.L.	Revisado: Jefe de la UPRL	Aprobado: SR. GERENTE
Fecha: 05/09/2019	Fecha: 05/09/2019	Fecha: 26/09/2019

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 3 de 9

Los riesgos laborales son posibilidades latentes de peligro, que si no son controladas a tiempo, pueden ocasionar un daño a los trabajadores por un accidente o una enfermedad. La mejor manera de evitarlos es preverlos y prevenirlos.

Un accidente siempre es un hecho no deseado e inesperado, pero cuanto más preparado e informado esté el trabajador, mayor posibilidad tendrá de que no ocurra o de hacer frente a sus posibles consecuencias.

Por esto es necesario conocer la manera correcta de actuar, y una vez haya ocurrido sacar lecciones futuras para evitar su repetición.

Tenga en cuenta que el accidente laboral puede ocurrirle a usted o a cualquier compañero y que también puede accidentarse cualquier persona dentro de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza ya que son de pública concurrencia, y hay que saber cómo actuar.


1. APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

La formación en primeros auxilios es muy conveniente tanto en la vida diaria como en el ámbito laboral. Tenga en cuenta que tiene que tener unas nociones básicas para poder hacerse una primera cura si es usted el que sufre un accidente laboral. Pero además, cualquier persona que presencie un accidente puede convertirse en personal de primeros auxilios, aunque sea de forma básica. Puede consultar este documento de socorrismo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

<http://uprl.unizar.es/seguridad/accidentesdoc/socorrismoinsht.pdf>

Habitualmente, con el material de botiquín será suficiente para poder socorrerse a usted mismo o al accidentado, pero puede ocurrir que el accidente sea más grave y se necesiten unos primeros auxilios complicados. Existe en la Universidad de Zaragoza personal formado en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar RCP básica, y en bastantes edificios se dispone de aparatos desfibriladores semiautomáticos (DESA) en las conserjerías.

Aunque usted no esté formado para auxiliar al accidentado, tiene la obligación de avisar para pedir ayuda. Por eso es conveniente que conozca a las personas que tienen formación y dónde localizarlas, así como dónde localizar el botiquín o el DESA.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 4 de 9


Como norma general siempre se evaluará la situación antes de actuar sobre el accidentado. Se cumplirá con la norma básica "P.A.S.", esto es, Proteger para no resultar también accidentado, Avisar y solicitar ayuda, y Socorrer al accidentado.

Proteger: evaluar las situaciones que comporten un aumento del riesgo para el accidentado o aquellas personas que se puedan acercar en su auxilio o deban pasar por el lugar del siniestro (señalizar). Protéjase usted mismo para empezar. Deberá proteger al personal de energías próximas (electricidad, radiaciones, etc.), sustancias, equipos de trabajo, etc. que puedan afectar de forma negativa a alguno de ellos. Si no va protegido no deberá entrar en la zona de riesgo.

Avisar: pedir ayuda al personal más próximo que sepa de primeros auxilios o a la conserjería de su centro, que siempre dispone de material de primeros auxilios en el botiquín. Si ya se estima que la situación requiere de ayuda médica especializada urgente se llamará al centro de emergencias de la Universidad de Zaragoza al teléfono 976761112 o la extensión 841112 para que manden apoyo externo.

Socorrer: Es importante tranquilizar al accidentado. Use el material de botiquín que tenga a mano para poder hacer frente a la lesión. Una vez realizados los primeros auxilios, se llevará al accidentado a la instalación hospitalaria adecuada según la gravedad. Pregunte al accidentado a qué colectivo laboral pertenece y él le informará de dónde hay que llevarle. Ver punto 2.

Si estima que puede ser grave porque tiene alterados los signos vitales, primero debemos realizar una inspección somera (consciencia, vías respiratorias despejadas, respiración y latido del corazón). Dependiendo de la situación si fuera necesario, se despejarán las vías respiratorias y, si se sabe hacer, se comenzará la reanimación cardiopulmonar. Seguiremos con ella mientras esperamos a que llegue el desfibrilador semiautomático si tiene el edificio o hasta que llegue la ayuda exterior. En términos generales, al accidentado grave no se le movilizará nunca, salvo que exista un serio peligro para su vida o integridad física. En ese caso, procederemos a manejarlo con extrema precaución.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 5 de 9

2. ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA

Dependiendo de la gravedad de la lesión, se procederá de la siguiente manera:

Lesión muy leve (no requiere atención médica especializada): Acudir al botiquín situado en conserjería y realizar la cura con el material disponible. Lo denominaremos incidente.

Lesión leve (requiere que lo vea un médico): Realizar la primera cura con los medios existentes en el botiquín. Facilitar el traslado del accidentado al centro sanitario que le cubra las contingencias laborales. Este accidente posiblemente derive en un "accidente laboral sin baja".

Lesión importante (requiere atención médica especializada): Realizar la primera cura con los medios existentes en el botiquín y por personal formado en primeros auxilios. Organizar el traslado del accidentado al centro sanitario que le cubra las contingencias laborales. Acompañar al accidentado al hospital. Si fuera necesario se pedirá una ambulancia a través del centro de emergencias de la Universidad de Zaragoza (ext. 841112). Este accidente posiblemente derive en un "accidente laboral con baja".

➤ Los centros asistenciales a los que se tiene que trasladar un accidentado dependerán del régimen al que esté adscrito el trabajador:


- Régimen de clases pasivas Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE): acudirán al servicio asistencial concertado por el trabajador adscrito a MUFACE.

*Consultar los centros adscritos a su seguro.

*En este caso, únicamente se acudirá a los hospitales de la Seguridad Social cuando el personal de MUFACE accidentado así lo haya elegido como centro asistencial.

- Régimen General de la Seguridad Social: acudir a los centros asistenciales de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) elegida por la Universidad de Zaragoza. Actualmente, es la "Mutua de Accidentes de Zaragoza, MAZ".

En los casos de urgencia vital, se acudirá al centro sanitario (público o privado) más próximo y/o adecuado según la asistencia requerida, en cuyo caso será el personal sanitario de la ambulancia quien decidirá dónde llevar al accidentado.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 6 de 9

En el caso de estudiantes de grado, doctorado o de máster (< de 28 años), acudirán a los centros de la Seguridad Social según su seguro escolar. Los mayores de 28 años acudirán a los centros de la compañía aseguradora contratada. Los estudiantes de estudios propios también.

Los alumnos en prácticas de empresa gestionados a través de Universa o de la sección de becas, etc. acudirán a las instalaciones de la mutua MAZ, ya que la Universidad de Zaragoza se hace cargo de la cobertura de sus accidentes según el RD 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En caso de que el accidente haya sido en misión fuera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, antes de viajar se consultarán los centros asistenciales adscritos a los que puede acudir en caso de sufrir un accidente laboral.
<https://www.maz.es/MediosAsistenciales/Paginas/Red%20de%20centros/RedCentros.aspx>

Si viaja al extranjero consulte la siguiente información de la mutua MAZ:

<https://www.maz.es/PrestacionesYServicios/Documents/folleto-maz-que-hacer-en-caso-accidente-en-el-extranjero.pdf>

El personal de otras empresas que trabajan en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza deberá conocer qué mutua les corresponde y a qué instalación hay que llevarlos y se lo comunicará al personal próximo con el que trabaja.


3. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE LABORAL

3.1 El accidentado:

En el caso de los trabajadores que deban acudir a MAZ, deberán llevar relleno el "boletín de solicitud de primera asistencia" que les proporcionará y rellenará su responsable (administrador, jefe de servicio, etc.) y sin el cual la MAZ no considerará el suceso como accidente laboral.

En el caso de que el accidente sea in itinere o de asistencia urgente y el trabajador no pueda llevar el boletín de solicitud de asistencia relleno y firmado en ese momento, la mutua le atenderá pero se deberá entregar el boletín a la mayor brevedad.

Todos los accidentados, después de haber recibido asistencia sanitaria, lo comunicarán a su administrador dentro del mismo día o, de no ser posible, al siguiente día

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 7 de 9

hábil, informando de qué ha ocurrido para que estos puedan informar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) y esta pueda poner los medios si son posibles para evitar que vuelva a ocurrir.

Harán llegar a la administración del centro (o en su defecto a la secretaría de su departamento, servicio o unidad) el parte de asistencia en la MATEPSS (accidente sin baja) o el parte de baja médica si es el caso, a la mayor brevedad posible, para que estos lo tramiten con el servicio de Nóminas y Seguridad Social y la UPRL.

Si el accidentado es de MUFACE lo comunicará igualmente a su administrador (o a la secretaría de su departamento) y a su servicio de personal (PAS o PDI) y les hará llegar el parte de asistencia donde indique que ha sido en el trabajo, para que éstos lo comuniquen a la UPRL indicando esta particularidad (Ver Orden APU/3554/2005).

El parte de alta médica de la incapacidad temporal (similar al de baja) será entregado el primer día hábil siguiente a la fecha del alta a su administrador.

En el caso de producirse un incidente sin mayores consecuencias o la asistencia con material del botiquín, también se comunicará a la administración de centro y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.


La comunicación a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de los accidentes deberá hacerla vía web rellenando el formulario "Comunicación de accidentes laborales a la UPRL" dando todos los detalles del accidente.

<http://uprl.unizar.es/seguridad/accidentesdoc/accidentes.htm>

El art. 23 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 7 del R.D. 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención obliga a la Universidad de Zaragoza a declarar a la autoridad laboral la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en un plazo determinado, por lo que es importante que los papeles se gestionen de forma adecuada en tiempo y forma.

3.2 El administrador o jefe de servicio o unidad o Decano:

El administrador o el responsable de unidad o de servicio o en el caso del PDI, el Decano, cuando le informen de un accidente de personal a su cargo, en el caso de tener que acudir a la MAZ el accidentado, rellenará el boletín de solicitud de primera asistencia de MAZ. De esta forma el responsable del trabajador será el que confirme que la empresa

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 8 de 9

es conoedora de que el trabajador ha sufrido un accidente, según información del accidentado, en el trabajo o al ir o volver de él. Se lo dará al accidentado para que se dirija a las instalaciones de MAZ a que lo atiendan.

El responsable administrativo del trabajador dejará a personal designado para hacerse cargo de esta labor en el caso de que tenga que ausentarse, ya que en bastantes ocasiones requerirá que el trámite sea ágil.

Si el accidente ha ocurrido en horario o circunstancias que no sea posible llevar relleno el boletín de asistencia de MAZ, este trámite se hará al día siguiente. Se podrá enviar a la dirección prestaciones@maz.es.

El administrador o el responsable de unidad o de servicio comunicará el accidente a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales vía web, a través del formulario "Comunicación de accidentes laborales a la UPRL", rellenando todos los campos obligatorios.

Hará llegar a la UPRL el parte de accidente sin baja o el parte de accidente con baja o el parte de asistencia de MUFACE y tramitará esta la baja si es el caso con el Servicio de PAS o PDI de la Universidad de Zaragoza.

No se admitirá al trabajador cualquiera otra documentación de carácter privado por contener datos médicos, aunque sea de la asistencia médica en urgencias, y si así fuera, se devolverá al trabajador y no se enviará a la UPRL.


El administrador o jefe de servicio comunicará a la UPRL las altas de los trabajadores que hubiesen estado de baja por accidente laboral, a la vez que tramita el papel con el servicio de nóminas y seguridad social.

4. ACTUACIONES POSTERIORES AL ACCIDENTE LABORAL

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, conjuntamente con el o los interesados, en el desarrollo de sus funciones, estudiará la manera de evitar que se vuelva a producir el accidente laboral. Ver Procedimiento de Gestión Integral de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Universidad de Zaragoza

<http://uprl.unizar.es/procedimientos/accidentes.pdf>.

5. CARGO A TERCEROS

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Universidad Zaragoza</p>	Instrucciones	Código: IT-PRL-AT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Actuación en caso de accidente laboral	Fecha: 05/09/2019
		Página 9 de 9

Cuando un trabajador de la Universidad de Zaragoza sufre un accidente laboral y en lugar de acudir a la instalación sanitaria que cubre esta contingencia según su condición laboral, acude a otra distinta por comodidad, proximidad, desconocimiento, etc..., esta última entidad genera lo que se denomina un "Cargo a terceros" por la asistencia sanitaria, al tratarse de un accidente laboral que ella no debería haber atendido.

El trabajador y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales reciben posteriormente de la entidad una comunicación para el cobro de la factura generada por la atención sanitaria prestada.

Para que la UPRL justifique a la entidad que se trata de un accidente laboral y que el trabajador no se va a hacer cargo del pago, éste deberá justificar qué le ocurrió y el porqué acudió donde no le correspondía.

La UPRL guardará exceso de celo en los accidentes laborales que son atendidos en fin de semana por otras entidades sanitarias distintas a las que corresponden, pudiendo ser rechazadas las que no considere veraces, excepto que así lo justifique su jornada laboral.